

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00149 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho (Cfr. Cdno. Ppal., Arch. 22)	\$ 3'000.000
Pago inscripción medida (Cfr. Cdno. 2, Arch. 09 fl. 3)	\$22.000
Pago Certificado de Tradición (Cfr. Ibídem)	\$18.000
Total	\$ 3'040.000



Ana María Orjuela
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00149 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64de97e9c496badb2c2d2b0c8cac2b5629445b27e2603672e90a8a9ae80a0a0**

Documento generado en 09/08/2022 02:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>